

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN ACTA

PROCESO SELECCIÓN N°	188-00-J-EMAVI-GRUAC-2020	FECHA	27-11-20
PRESUPUESTO OFICIAL	\$9.805.740,00		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA –SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN (SIN OFERTAS)	LUGAR	EMAVI

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN COORDINADOR TRABAJO SOCIAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

Trámite precontractual

1. El Gerente del Proyecto y el Comité Estructurador realizaron los Estudios y documentos previos, recomendando mediante *Estudio de mercado y Acta de escogencia del mejor oferente en contrataciones directas*, la señora ANDREA DEL PILAR MONGUÍ MOYA
2. Siguiendo los parámetros del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de la "Guía para hacer una contratación directa sin ofertas en el SECOP II", expedida por Colombia Compra Eficiente, se dio inicio al trámite precontractual por parte de la Agencia solicitante, quienes requirieron a la persona natural escogida, señor(a) ANDREA DEL PILAR MONGUÍ MOYA, para que allegara la documentación necesaria para la celebración del contrato.
3. La documentación presentada por la señora MONGUÍ, fue verificada por el Comité técnico, económico y jurídico correspondiente, quienes confirmaron el cumplimiento de lo requerido para cada caso y la ratificación del valor de la oferta presentada, que para este proceso fue de \$9.805.740,00, así como la acreditación del perfil académico y de experiencia, concluyendo en su informe (Acta de escogencia) que, la persona escogida es apta para proceder a la celebración del contrato.

Información presupuestal

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-009 EMAVI	TOTALES
CPA (VIG. 2020 No. 236 (03-08-2020))	RUBRO 02-02-02-008-003-09 REC 16 ADA-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS n. C.P	\$1.179.560,00
CDP (VIG. 2020) No. 30220 (06-08-2020)	RUBRO 02-02-02-008-003 REC 16 A-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	
CPA (VIG. 2021) No. 043 (03-08-2020)	RUBRO 02-02-02-008-003-09 REC 16 ADA-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS n. C.P	\$8.626.180,00
Oficio autorización de V.F 2021 No. FAC-S-2020-096283 CI (02-08-2020). Asignación de autoriza De VF. # 32020 (01-08-2020)	RUBRO 02-02-02-008-003-09 REC 16 ADA-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS n. C.P	
	TOTALES	\$9.805.740,00

Lugar, plazo y plan de pagos para la ejecución del contrato

1. **Lugar de ejecución:** En las instalaciones del Grupo Académico de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato.
2. **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio y hasta **18 de marzo de 2021**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. **Plan de pagos:** El Ministerio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Ministerio se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2020 y/o 2021, correspondiente a los meses de ejecución realizados de acuerdo a facturación o cuenta de cobro, previa presentación del recibido a satisfacción, y la constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) del mes de la facturación por parte del Contratista para el pago, así:

VIGENCIA	MES DE PAGO	VALOR
PRESUPUESTO 2020 \$1.179.560	DICIEMBRE Y/O CXP 2020 (PAGADERO EN EL PRIMER TRIMESTRE 2021)	DE ACUERDO CON EL VALOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y FACTURADO
	MARZO 2021	
PRESUPUESTO 2021 \$8.626.180	ABRIL 2021	
	MAYO 2021	
TOTAL \$ 9.805.740,00		

El Ministerio se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2020 y/o 2021, según valor contrato.

Nota: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. El pago estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Presentación

El Departamento de Contratación pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia para ser discutida y analizada en forma previa a la recomendación al Delegatario Contractual en relación con la decisión a que hubiere lugar.


Capitán JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Jefe Departamento de Contratos EMAVI

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 261 -DECON-2020

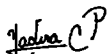
En el municipio de Santiago de Cali, el día 27.11.20 previa verificación del quórum deliberatorio y decisorio, se reunieron en la Sala de Juntas del Estado Mayor, los miembros del Comité de Adquisiciones con el fin de avalar el acta de escogencia para contrataciones directas y recomendar la decisión del proceso de selección anteriormente referido.

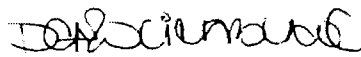
Una vez leída la ponencia presentada por el Departamento de Contratación, y escuchadas las intervenciones de los asistentes con voz y sin voto, el Comité delibera sobre los temas presentados:

N/A

Visto lo anterior, el Comité de Adquisiciones avala el acta de escogencia para contrataciones directas presentada por el Comité de Verificación y recomienda al Señor Director de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto la adjudicación del presente proceso de contratación directa sin ofertas.

Miembros del Comité de Adquisiciones (con voz y voto)


TC. YADIRA CÁRDENAS POSSO
Gerente del Proyecto


MY. DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL
Jefe Departamento de Financiero EMAVI


CT. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Departamento de Contratación EMAVI

DECISIÓN

El señor director de la Escuela Militar de Aviación, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.12, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, previa recomendación del Comité de Adquisiciones y **CONSIDERANDO:** que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los directores de Escuelas de Formación la competencia para la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular, para *"Definir los procesos de contratación a través de actos administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierto..."*, **DISPONE** la adjudicación del proceso de contratación directa sin ofertas previamente referido, de acuerdo con el resultado de la verificación jurídica, técnica y económica de la oferta y **ORDENA** al Departamento de Contratación la elaboración del contrato a celebrar.


BG. ALFONSO ECHEZARRA
Director Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"
Ordenador del Gasto

Elaboró: TS22 Francia E. Restrepo O.. /Gestión Contractual DECON